



## **PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN**

### **SUBPROGRAMA “ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS LOCALES”**

#### **CONVOCATORIA 2025**

En el marco del Convenio de Cooperación entre la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (Asdi) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación, hace pública la convocatoria del Subprograma **“Organización de Eventos Científicos Locales”**, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **OBJETIVOS**

Apoyar el desarrollo y organización de eventos científicos locales, que promueven el intercambio de experiencias y conocimiento científico entre investigadores, docentes, estudiantes y otros actores.

#### **REQUISITOS**

- El investigador solicitante de una unidad de investigación, asumirá la responsabilidad de garantizar la realización del evento y el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- La solicitud enviada debe contar con el aval del responsable de la unidad de investigación a la que pertenece y el visto bueno del Instituto de Investigación, o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad receptora es el propio instituto.
- La temática del evento deberá estar relacionada con las prioridades temáticas de investigación de la UMSS.
- El evento debe contar con un “Comité Científico”, integrado por expertos reconocidos internacionalmente, que evalúe las ponencias. Del mismo modo, los conferencistas invitados deben provenir de instituciones académicas reconocidas.
- Cuando la solicitud se refiera a encuentros, reuniones u otra forma de intercambio científico que no impliquen evaluación previa de ponencias, se deberá garantizar la participación de conferencistas o panelistas de prestigio internacional.
- El investigador solicitante no puede haber sido beneficiado por este Subprograma para el mismo objeto durante el mismo año.
- La organización de estos eventos debe contar con la participación de diferentes unidades de la UMSS, con una unidad organizadora principal y las demás asociadas.
- Presentar información sobre el evento que se realizará en el siguiente formato: Introducción, justificación, objetivos, programación del evento, expositores y trayectoria de los expositores seleccionados para el evento (CV).
- Se valorará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

#### **TIEMPO DE DURACIÓN**

Los eventos deberán tener una duración mínima de 2 días con al menos 6 horas de trabajo por día, y máxima de 6 días continuos.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 45 días antes de la fecha prevista para el inicio del evento.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director(a), acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://web.dicyt.umss.edu.bo>.
- Proyecto de organización del evento, incluir además información o documentación relativa al evento
- Carta de aval del responsable de la unidad de investigación organizadora principal a la que pertenece el solicitante, con el visto bueno del Instituto de Investigación o de la instancia superior correspondiente cuando la unidad organizadora es el propio Instituto.
- Nómina y currículum vitae resumido de los miembros del Comité Científico.
- Nómina y currículum vitae resumido de los conferencistas o panelistas (nacionales y extranjeros).
- Carta de aceptación y disponibilidad de los conferencistas o panelistas para quienes se solicita financiamiento.

**Nota:** Si la solicitud es aprobada por el Comité, el responsable de la unidad de investigación deberá tramitar, ante el Honorable Consejo Facultativo respectivo, la autorización de visita del (o de los) profesional(es) invitado(s), además de demostrar que el (o los) profesor(es) cuenta(n) con todos los requisitos de ingreso al País, antes de que la DICyT efectúe cualquier desembolso.

## SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Justificación de la realización del evento
- Número de unidades de investigación involucradas en el evento
- Currículum Vitae de los profesores invitados
- Número previsto de participantes
- Se evaluará positivamente si la solicitud de apoyo económico a la DICyT es parcial, es decir, la existencia de otros financiadores.

La decisión del Comité es inapelable.

## DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los recursos aportados por el Programa podrán utilizarse exclusivamente para:

- a) Pasajes, gastos de hotel y alimentación durante el viaje y la estadía de conferencistas o panelistas nacionales o extranjeros (el número dependerá de la disponibilidad económica) \*\*
- b) Impresión de afiches y/o folletos informativos
- c) Alquiler de ambiente y equipos audiovisuales

**\*\* Gastos por honorarios, no están contemplados en el financiamiento**

El Comité definirá si se concede apoyo parcial o total.

**OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Al recibir el apoyo, el investigador que solicita el apoyo se compromete a:

- Garantizar el desarrollo del evento
- Liberar de costos de inscripción hasta 5 investigadores seleccionados por la DICyT.
- Si se diera la imposibilidad de contar con la presencia de alguno de los profesores invitados, el investigador responsable deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al Director(a) de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el responsable del evento cubrirá las multas y los costos que haya provocado.
- Finalizado el evento, enviar un informe a la DICyT sobre la ejecución del evento, en un plazo no mayor a 10 días calendario, a partir de la culminación del mismo.
- Presentar ante la administración de la DICyT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.
- Presentar en formato electrónico, en un plazo máximo de 10 días, desde la conclusión del evento, las exposiciones realizadas por los conferencistas o panelistas invitados.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el responsable del evento quedará inhabilitado para solicitar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

**VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 13 de octubre de 2025. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 24 de noviembre de 2025 y descargarse hasta el 28 de noviembre de 2025.

**IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.